

Tercero.—Suprimir la analogía con la cátedra de «Derecho administrativo» que figuraba en la Orden de 14 de mayo de 1952.

Cuarto.—Declarar análogas a las cátedras o plazas de «Hacienda Pública y Derecho fiscal», de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, las de «Teoría económica», «Política económica» y «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y Empresas públicas», de la misma Facultad.

Quinto.—Declarar análogas a las cátedras o plazas de «Derecho financiero y tributario», de las Facultades de Derecho, las de «Hacienda Pública y Derecho fiscal» y «Hacienda Pública», de las mismas Facultades.

Igualmente serán incluidos en las relaciones de Catedráticos para sorteos de Vocales aquellos que eran titulares de «Economía política» o «Economía política y Hacienda Pública», de Facultades de Derecho, antes del 20 de noviembre de 1970, fecha de la Orden en que se desdoblaron estas cátedras.

Sexto.—Quedan derogadas, en cuanto les afecte lo dispuesto en esta Orden, las de 14 de mayo de 1952, 18 de junio de 1953, 19 de febrero de 1964 y 21 de enero de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21200 ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la Editorial:

Lengua moderna

Francés, 2.º curso, 2.º grado, Jesús Cantera. «Editorial Anaya».
Inglés, «Jobs and Professions», 2.º curso, Primer grado, «Editorial S. M.».
«Le Français Vivant», 3.º degré, 2.º curso, 2.º grado, «Editorial Perrier».

Formación humanística

Formación humanística, Primer curso, 2.º grado, Equipo redacción, «Editorial Editex».
Formación humanística, 2.º curso, 2.º grado, Enrique González Mata, «Editorial Marfil».

Matemáticas

Matemáticas, 2.º curso, 2.º grado, Agustín Larrauri, «Editorial Larrauri».

Física-Química y Ciencias de la Naturaleza

Química (formación básica), 2.º curso, 2.º grado, José María Puertas, «Editorial Luis Vives».
Física y Química, «Onda 2», 2.º curso, 2.º grado, M. Paraira, «Editorial Vicens Vives».
Ciencias de la Naturaleza, Primer curso, 2.º grado, Equipo redacción, «Editorial Editex».
Física, «Ciencias Aplicadas», Primer curso, 2.º grado, José A. Saja, «Editorial Miñón».

Tecnología eléctrica y electrónica

Tecnología eléctrica del automóvil, 2.º curso, Primer grado, Equipo C. E. A. C., «Editorial C. E. A. C.».
Prácticas de la electrónica, 2.º curso, Primer grado, Francisco Segura, «Editorial C. E. A. C.».

Tecnología del automóvil

Tecnología del automóvil, 2.º curso, Primer grado, José María Alonso, «Editorial Paraninfo».

Tecnología administrativa y comercial

Contabilidad, 2.º curso, Primer grado, «Editorial Marpol».
Técnicas de comunicación, 2.º curso, Primer grado, F. Llorente, «Editorial Anaya».
Matemáticas comerciales, 2.º curso, 2.º grado, Antonio Llamas, «Editorial Luis Vives».
Técnicas de comunicación, 2.º curso, 2.º grado, Concepción Casco, «Editorial Luis Vives».
Matemáticas administrativas, 2.º curso, 2.º grado, Ignacio Lázcano, «Editorial Luis Vives».
Contabilidad, 2.º curso, 2.º grado, Juan Vilches, «Editorial Luis Vives».
Matemáticas, 2.º curso, 2.º grado, Agustín Larrauri, «Editorial Larrauri».
Matemáticas, Primer curso, 2.º grado, Agustín Larrauri, «Editorial Larrauri».
Técnicas de comunicación, Primer curso, 2.º grado, Equipo redacción, «Editorial Editex».
Ciencias de la Naturaleza, Primer curso, 2.º grado, Equipo redacción, «Editorial Editex».
Organización del trabajo, Primer curso, 2.º grado, Equipo Redacción, «Editorial Editex».
Organización del trabajo, Primer curso, 2.º grado, Equipo redacción, «Editorial Editex».
Física y Química, Primer curso, 2.º grado, Equipo de redacción, «Editorial Editex».

Técnicas agrarias

Tecnología agraria, 2.º curso, Primer grado, Angel Falder y otro, «Editorial Paraninfo».

Seguridad e Higiene

Seguridad e Higiene, 2.º curso, 2.º grado, José Manuel Picó, «Editorial M. Picó».

Religión

Ciudadanos comprometidos (Cristianos hoy/5), 2.º curso, 2.º grado, Equipo pedagógico, «Editorial P. P. C.».

21201 ORDEN de 26 de junio de 1978 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada de promoción a la denominada Fundación «Eguía-Careaga», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención, y Resultando que ante el Notario del ilustre Colegio de Pamplona don Miguel de Castells y Adriaenssens, con residencia en San Sebastián, y al objeto de otorgar escritura de constitución de la Fundación cultural privada «Eguía-Careaga», que fue protocolizada el día 18 de abril de 1978 por el citado señor Notario, bajo el número 531 de su protocolo, y en la que se contienen los Estatutos por los que se regirá la Fundación, comparecen en la fecha indicada las siguientes personas: Don José Ignacio Eguía Careaga, doña Rosario Careaga Andueza, don Alberto Arvide Mendizábal, doña Magdalena Sabeat Aramburu, don Alberto Vicario García de Paredes, don Ramón Peyroncelli Aguirrebengoa, don Ignacio Lasa Ayestarán y don Ignacio María Irigorri Ordorica, los cuales intervienen por su propio derecho, y don José Ignacio Eguía Careaga además con las siguientes representaciones: de la Asociación Servicio Informativo, Sección Española de la Liga Internacional de la Asociación pro Deficientes Mentales de San Sebastián; de don Alfredo Fierro Bardaji, de don Jaime Carner Suñol, de doña Marie Louise Ober, de don José Suay Milio y de don Paulino Azúa Berra, todos los cuales le han otorgado escritura de poder;

Resultando que en la escritura fundacional se determinan como fines de la misma: mantener el Servicio Internacional de Información sobre Subnormales; fomentar la difusión de datos mediante publicaciones y otros medios que contribuyan a la divulgación de orientaciones en favor de los deficientes mentales y sus familias; estimular la investigación sobre la deficiencia mental y los problemas que de ella se derivan, en particular sobre el mongolismo; promover experiencias piloto para la educación y asistencia de las personas deficientes mentales. Y a cuyo fin la Fundación podrá mantener relaciones con Organismos nacionales e internacionales; colaborar con Centros de investigación y expertos; tener biblioteca y filmoteca abiertas al público; convocar premios sobre investigación de la deficiencia mental; adjudicar becas para intercambio de especialistas y estudio del tema; organizar cursos, seminarios, etc., y campañas de divulgación, etc.;

Resultando que el domicilio de la Fundación radicará en San Sebastián, calle de Reina Regente, número 16, 1.º;

Resultando que el capital inicial de la Fundación está constituido por la suma de un millón de pesetas; por los archivos, biblioteca y mobiliario y equipamientos del Servicio Internacional de Información sobre Subnormales de San Sebastián; todo ello según las aportaciones realizadas en el acto de la